



RESOLUCIÓN C.O. N° 574-2014-UNAM

Moquegua, 01 de octubre de 2014

VISTO: La Carta N° 009-2014-ZFSS de fecha 23 de setiembre de 2014; Resolución C.O. N° 167-2008-UNAM de fecha 17 de diciembre del 2008; Informe N° 047-2014-UR/ORH/CO-UNAM de fecha 24 de setiembre de 2014; Informe Legal N° 207-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 24 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, conforme al artículo 182 letra b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la relación laboral o el término de la Carrera Administrativa puede producirse por razones de RENUNCIA, norma legal concordante con el artículo 184 del mismo cuerpo de leyes, que señala: "En los casos de ..., renuncia ..., la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda"; asimismo el artículo 185 del citado cuerpo legal señala: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".

Que, mediante Resolución C.O. N° 167-2008-UNAM de fecha 17 de diciembre del 2008, entre otros hechos se RESUELVE: APROBAR los resultados de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM, para coberturar plazas vacantes hasta un total de treinta cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos ... (ver cuadro) N° 3 SOLIS SUÁREZ, ZENAIIDA FELINA, cargo PLANIFICADOR III; siendo así, inicia sus servicios laborales Zenaida Felina Solis Suárez, en su condición de trabajador administrativo, nivel remunerativo F4 en la Universidad Nacional de Moquegua en fecha del 18 de diciembre de 2008 y desde esta fecha es renovado su contrato laboral mediante sendas Resoluciones C.O., habiendo concluido sus servicios en fecha 24 de setiembre de 2014, conforme se desprende del Informe N° 047-2014-UR/ORH/CO-UNAM, por lo que ha acumulado como tiempo de servicios a la Universidad Nacional de Moquegua cuatro (04) años, once (11) meses con dieciocho (18) días.

Que, con Carta N° 009-2014-ZFSS de fecha 23 de setiembre de 2014, la Economista Zenaida Felina Solis Suárez, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Planificador III de la Universidad Nacional de Moquegua, dirigida a la Dra. Benita Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por razones de no haberse concedido licencia sin goce de remuneraciones para asistir a cursos de capacitación, solicitando se emita la Resolución correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2014, acordó ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, al cargo de Planificador III de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24-09-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Eco. Zenaida Felina Solis Suárez al cargo de Planificador III en la Universidad Nacional de Moquegua a partir del 24 de setiembre de 2014, debiendo efectuarse la liquidación de sus beneficios laborales conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
24 SET. 2014
Hora: 15:00 N° REG. 3560
Firma: Folios: 01

Moquegua, 23 de Setiembre del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 SEP 2014
Hora: 3:43 p.m. N° Reg. 10098
Firma: Folio: -01-

CARTA N° 009 -2014- ZFSS

Dra. BENITA CHOQUE QUISPE
Presidenta de Comisión Organizadora UNAM

Yo Zenaida Felina Solís Suarez, con DNI N° 29661918, con dirección domiciliaria en Urb. Los Damascos C-01; a UD., con respeto, digo:

Que habiendo solicitado inicialmente mi licencia sin goce de haber por capacitación la misma que se deniega sin sustento ni fundamento alguno; con fecha 12 de setiembre del presente emito otra carta solicitando la reconsideración a dicha solicitud la misma que hasta la fecha no ha sido respondida desconociendo las razones ya que es un derecho adquirido de la suscrita como trabajador administrativo de la UNAM; encontrándome desarrollando diversas capacitaciones en vías de mejorar mi desarrollo profesional y no contando con el apoyo mínimo solicitado ya que mi licencia es sin goce lo cual no le generara gasto a la Universidad por lo cual me veo obligada a tomar esta decisión; informo además que no adeudo bienes algunos ni documentación ya que no se me asignaron bienes en ninguna oficina.

Estando a lo dispuesto en el artículo 183 y 185 del Decreto supremo 005-90-PCM, presento mi **renuncia irrevocable** al cargo de Planificador III en la Universidad Nacional de Moquegua, solicitando se sirva emitir la correspondiente resolución que formalice mi renuncia.

Asimismo, solicito se me exonere del plazo de 30 días calendario para seguir asistiendo a mi centro de trabajo.

POR LO EXPUESTO:

A UD. pido acceder a mi pedido por ser un derecho y encontrarse contemplado en las normas vigentes mencionadas.


Eco. Zenaida Solís Suarez
D.N. 29661918



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 167 -2008-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2008

-1-

VISTO

El acuerdo del acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 17 de Diciembre del 2008 sobre relación de Ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM; para coberturar plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa, la misma que obligatoriamente se realiza mediante Concurso;

Que, mediante Ley N° 29276 "Ley que Exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a la Autoridad Portuaria Nacional y a la Universidad Nacional de Moquegua del Artículo 7° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y dicta otras disposiciones"; SE AUTORIZA en su Artículo 3°; la Incorporación del Pliego 545 Universidad Nacional de Moquegua en el ANEXO C – EXCEPCIONES PARA CONTRATAR O NOMBRAR – AÑO FISCAL 2008, a que se refiere el artículo 7° literal d) de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, para que pueda contratar hasta setenta (70) personas, entre funcionarios, servidores públicos y docentes universitarios, conforme a los montos aprobados por la Ley N° 29142 y el Decreto Supremo N° 010-2008-EF;

Que, mediante Resolución C.O. N° 166-2008-UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2008 se Aprobó las Bases del Concurso de Méritos N° 001-2008-UNAM "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y se Convocó a Concurso Público de Méritos para coberturar plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2008, de acuerdo al Cronograma del Concurso Público, la Comisión encargada procedió a la evaluación del Examen Escrito y Entrevista Personal; procediendo a horas 22:00 horas de la noche mediante Acta y en presencia del Directivo German Revilla del Colegio de Economistas y Alejandra Lucio Mallima del Colegio de Asistentes Sociales invitados como veedores a dar por concluida la Etapa Final del Concurso, disponiendo la publicación de la relación de ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 167 -2008-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2008

-2

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Diciembre del 2008, el Acta que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM; para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276; la Comisión Organizadora acuerda por Unanimidad Aprobar los resultados del referido Concurso Público de Méritos;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM, para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
1	VILLARROEL CCASO, MARIA ROSMERY	1.- AUDITOR III
2	ORDOÑEZ HUANCA, JOSE RICARDO	2.- ABOGADO III
3	SOLIS SUAREZ, ZENAI DA FELINA	3.- PLANIFICADOR III
4	ESQUIVEL MELGAREJO, LINDA ARACELI	4.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
5	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	5.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
6	PANCA QUISPE, ANGEL	6.- CONTADOR II
7	GUTIERREZ PEREZ, ROSARIO GLADIS	7.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
8	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	8.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
9	TICONA FLORES, ROGER	9.- RELACIONISTA PUBLICO III
10	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS	10.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
11	JAICO CASTAÑEDA, ANA MARIA	11.- ESPECIALISTA EN PROYECTOS II
12	SALAZAR RAMIREZ, JUAN ANTONIO	12.- TESORERO II
13	ESTRADA MEDINA, JOHAN FABRICIO	13.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
14	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	14.- PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II
15	PLAZA DESIERTA	15.- PLANIFICADOR II
16	RAMIRES SILVA, MIREYA AMANDA	16.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
17	CACERES PLANTARROSA, DEYVY JESICA	17.- TECNICO ADMINISTRATIVO II
18	CONDE ESPINOZA, MATILDE	18.- BIBLIOTECARIO II
19	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	19.- ASISTENTE SOCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 167 -2008-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2008

-3-

20	LAQUETICONA TINTAYA, YONI	20.- ESPECIALISTA EN RED II
21	CAMPOS SANCHEZ, EZEQUIEL	21.- TECNICO ADMINISTRATIVO II
22	PLAZA DESIERTA	22.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
23	MAQUERA MAMANI, HENRRY W.	23.- OPERADOR PAD II
24	MALDONADO RIVERA, VICTOR ALBERTO	24.- TECNICO ADMINISTRATIVO II
25	MARTINEZ ACHAMIZO, GAVY	25.-SECRETARIA II
26	HUARCAYA ALVAREZ JESSICA	26.- SECRETARIA II
27	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	27.- SECRETARIA II
28	PAREDES CHOQUEHUANCA, GUILLERMINA MARITZA	28.- TECNICO ADMINISTRATIVO I
29	FLORES SANGINES, MAURO MISTRAL	29.- CHOFER II
30	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	30.- TRABAJADOR DE SERVICIO I
31	CORRALES MOLINA, JACKELINE	31.- SECRETARIA
32	PLAZA DESIERTA	32.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
33	SERRUTO MURILLO, VICTOR LUIS	33.- TRABAJADOR DE SERVICIO I
34	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	34.- TRABAJADOR DE SERVICIO I
35	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	35.- TRABAJADOR DE SERVICIO I

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la fecha de contratación de los ganadores del Concurso será determinada por la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias conforme a las facultades delegadas mediante Resolución Presidencial N° 077-2008-UNAM, para la contratación de los ganadores del concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en la Sede de la Entidad y en el portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y ESCALAFON



INFORME N° : 047-2014-UR /ORH/CO-UNAM.
AL : (e) Unidad de Remuneraciones y Escalafón.
ASUNTO : Solicita Informe Escalafonario.
REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 559-2014-OAL-CO/UNAM.
FECHA : Miércoles 24 de Setiembre del 2014.

5.- LICENCIAS

- Licencias sin Goce de Remuneraciones.

MOTIVO	VIGENCIA	RESOLUCION	TIEMPO
Particular	23/04/2012 al 22/05/2012	C.O. N° 133-2012 UNAM	30 días
Particular	23/05/2012 al 21/07/2012	C.O. N° 207-2012 UNAM	60 días
Particular	01/08/2013 al 29/10/2013	C.O. N° 317-2013 UNAM	90 días
Capacitación no Oficial	11/11/2013 al 31/12/2013	C.O. N° 492-2013 UNAM	1 mes 20 días
Capacitación no oficial	17/01/2014 al 17/03/2014	C.O. N° 009-2014 UNAM	60 días

6.- TIEMPO DE SERVICIO

CONDICION	VIGENCIA	TERMINO	Años	Meses	Días
Administrativo	18/12/2008	A la fecha del presente	4	11	18

Es todo en cuanto se informa para los fines pertinentes.

Atte.

RIDER FREDDY LIPA JARECCA
Asistente Administrativo
Unidad de Remuneraciones y Escalafón



24/09/14



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OAL
Oficina de Asesoría Legal

INFORME LEGAL N° 207-2014-UNAM-CO/OAL

A LA **Dra. Benita Maritza Choque Quispe**
 Presidenta de la C.O. - UNAM

ASUNTO **Renuncia irrevocable**
Zenaida Felina Solis Suárez

REF. **Carta N° 009-2014-ZFSS**
Hoja de Coordinación N° 397-2014-ORH/VIPAD/UNAM
Informe N° 047-2014-UR/ORH/CO-UNAM

FECHA **Moquegua, 24 de setiembre de 2014.**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO

24 SEP 2014

Hora: 10:20 N° Reg: 10132

Firma: [Signature] Folios: -11-

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre renuncia irrevocable a su condición de trabajadora de la UNAM, presentado por la Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, este despacho se permite precisar lo siguiente:

Primero.- La Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, trabajadora administrativa contratada de la UNAM, con el documento de la referencia formula renuncia irrevocable a su condición de trabajadora administrativa contratada de esta institución, refiriendo a su cargo de Planificador III, señalando no adeudar bienes ni documentación a la institución, ya que no se le asignaron bienes en ninguna oficina

Asimismo, en el marco del artículo 183° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita se le exonere del plazo de 30 días calendarios para seguir asistiendo a su centro de trabajo.

Segundo.- La recurrente tiene la condición de personal administrativa contratada, Grupo Ocupacional de Profesional, Nivel Remunerativo de F4 y cargo inicial como **Planificador III**, habiendo ingresado a la administración mediante concurso público aprobado con Resolución C.O. N° 167-2008-UNAM, de fecha 17.12.2008, ello conforme se tiene del Informe N° 047-2014-UR/ORH/CO-UNAM, Informe N° 531-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM y Hoja de Coordinación N° 397-2014-ORH/VIPAD/UNAM.

Tercero.- La renuncia es un acto personalísimo de libre disposición, acto unilateral por el cual el titular de un derecho abdica al mismo, en el caso de funciones, cargos o responsabilidades asignadas en la administración pública, debe estar concordado con los intereses de la Entidad, correspondiendo a la instancia competente evaluar las razones o motivos por los que se promueve, para aceptar o denegarlo, en este caso al pleno de la Comisión Organizadora.

Según el artículo 182° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce por: ...b) renuncia..., la misma que se expresará por resolución del titular de la entidad.

El artículo 184° del D.S. N° 005-90-PCM, señala: En los casos de..., renuncia..., la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

La renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

24 SET. 2014

Hora: 11:00 am N° REG: 1747

Firma: [Signature] Folios: 11

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
 Moquegua 53, Perú





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OAL
Oficina de Asesoría Legal

plazo señalado (art. 185° del D.S. 005-90-PCM). En el presente caso, dada la petición de la recurrente, correspondería exonerarse del plazo establecido por norma.

CONCLUSION:

1. Resulta **procedente aceptar la renuncia** formulada por la Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, a su condición de servidora administrativa contratada de la UNAM, Grupo Ocupacional de Profesional, Nivel Remunerativo de *F4* y **cargo inicial como Planificador III.**
2. Resulta procedente exonerar del plazo señalado en el artículo 185° del D.S. N° 005-90-PCM, peticionado por al Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, para procedimiento de renuncia.

SUGERENCIA:

1. Se eleve los actuados a sesión de Comisión Organizadora de la UNAM, para su determinación final.
2. En caso sea aceptado la renuncia solicitada por la Eco. Zenaida Felina Solis Suárez, se proceda con la emisión de la correspondiente resolución, que contenga la aceptación de la renuncia y reconocimiento de sus derechos que le corresponda, correspondiendo a la vice presidencia administrativa y Oficina de Recursos Humanos, ejecutar el mismo y su correspondiente notificación conforme ley.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc.
Arch.2014
Folios ()



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativo

ORH

Oficina de Recursos Humanos

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

HOJA DE COORDINACIÓN N° 397-2014-ORH/VIPAD/UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM
DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.
ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA
REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 559-2014-UNAM-CO/OAL
FECHA : Moquegua, 24 de Setiembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, es que se remite a su despacho el INFORME N° 531-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón, con la información referente al informe escalafonario de la Econ. ZENaida FELINA SOLIS ZUARES (04 Folios).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VPAD

Vice Presidencia
Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

URE

Unidad de Remuneraciones
y Escalafón

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 531-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : INFORME ESCALAFONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 47-2014/UR/ORH/CO-UNAM
PROV. RR.HH. N° 3758-2014
HOJA DE COORDINACIÓN N° 559-2014-OAL-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Setiembre 2014



Previo saludo cordial, me dirijo a usted, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe escalafonario de la servidora ZENaida FELINA SOLIS SUAREZ, para que sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
CPC. CARLOS S. GUEVARA ZÚÑIGA
Especialista Administrativo II
Unidad de Remuneraciones y Escalafón

C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE REMUNERACIONES Y ESCALAFON



INFORME N° : 047-2014-UR /ORH/CO-UNAM
AL : (e) Unidad de Remuneraciones y Escalafón
ASUNTO : Solicita Informe Escalafonario.
REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 559-2014-OAL-CO/UNAM
FECHA : Miércoles 24 de Setiembre del 2014

En atención a lo solicitado se informa:

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres : SOLIS SUAREZ, Zenaida Felina.
D.N.I. : 29661918.

2.- PERFIL SITUACIONAL:

Situación Laboral : ADMINISTRATIVO D.L. 276 PERMANENTE.
Condición : ACTIVO.
Grupo Ocupacional : PROFESIONAL.
Cargo Clasificativo : PLANIFICADOR III.
Nivel Remunerativo : F4.
Unidad Operativa : OFICINA DE LOGISTICA.
UNIDAD DE PATRIMONIO.
Modalidad de Ingreso : CONCURSO PÚBLICO.
Resolución de Ingreso : C.O. 167-2008 UNAM.
Fecha de Resolución : 17/12/2008.
Fecha de Efectiva de Ingreso : 18/12/2008.
Régimen de Pensiones : D.L. 25897 SPP (AFP) PROFUTURO.

3.- ESTUDIOS:

Bachiller : ECONOMIA.
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
De fecha 13/02/2004.
Título : ECONOMISTA.
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
De fecha 29/04/2005.

4.- CARRERA LABORAL:

CONDICION	VIGENCIA	RESOLUCION	NIVEL REMUN.
Administrativo	18/12/2008 al 31/07/2009	C.O. N° 167-2008 UNAM	F4
Administrativo	01/08/2009 al 31/12/2009	C.O. N° 172-2009 UNAM	F4
Administrativo	01/01/2010 al 31/12/2010	C.O. N° 390-2009 UNAM	F4
Administrativo	01/01/2011 al 31/01/2011	C.O. N° 001-2011 UNAM	F4
Administrativo	01/02/2011 al 31/12/2011	C.O. N° 019-2011 UNAM	F4
Administrativo	01/01/2012 al 31/12/2012	C.O. N° 002-2012 UNAM	F4
Administrativo	01/01/2014 al 31/12/2014	C.O. N° 051-2014 UNAM	F4



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OAL
Oficina de Asesoría Legal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 559-2014-UNAM-CO/OAL

Para : MSc. Elías Escobedo Pacheco
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto: Procedimiento de renuncia
Zenaida Felina Solis Suárez
Ref. : Carta N° 009-2014-ZFSS
Fecha: Moquegua, 23 setiembre de 2014.



Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar se sirva remitir informe escalafonario de la servidora administrativa contratada ZENAIIDA FELINA SOLIS SUÁREZ.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.
Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.
2014
Folios ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 3758 N° FOLIOS 01
Pase a: WRE
Para: atencion

Moquegua 24 SET. 2014

